



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA No. 118 DE MARZO 24 DE 2010

Entre los suscritos a saber JULIO BAYRON VIVEROS CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 18.123.344 expedida Mocoa Putumayo, obrando en su calidad de Gobernador, y por ende representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra el Ing. ALAN EDWARD SANCHEZ QUICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 9.731.335 expedida en Armenia, obrando en su calidad de contratista, hemos acordado celebrar el presente Adicional No 1 al contrato de obra No. 118 de mayo de 2010 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, b) Que el contrato ibidem se encuentra vigente según acta de inicio del mismo.- c) Que el Interventor presento informe donde informa la necesidad de adicionar cantidades de obra no contempladas en el convenio inicial para la ejecución del Proyecto - d) Que el beneficiario realizo visita en compañía del Interventor del convenio con el fin de verificar la necesidad de los ítem adicionales. Lo cual se realizó los estudios técnicos de campo necesarios para tal fin, los cuales arrojan la necesidad de implementar nuevas cantidades en los ítems a ejecutar. - e) Que el contratista informa de la necesidad de adicionar las cantidades de los ítems no contemplados en el convenio inicial. f) Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, verificó la necesidad planteada tanto en el informe de interventor como los resultados de los estudios, viabilizando la actualización del proyecto inicial con los ítems aumentados en cantidad, De igual manera mediante el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, manifiesta que: Se tiene la necesidad de la solución en cantidad de los ítems para el cumplimiento del proyecto, -g) Que de conformidad a lo establecido en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, elaborado para este fin por la secretaria de Infraestructura Departamental manifiesta que el valor a adicionar es de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. MDA. CTE. (\$ 8.400.000,00)**, h) Que el Departamento del Putumayo, cuenta con los recursos requeridos para la suscripción de la presente Adicional, según lo estipulado en la Disponibilidad Presupuestal expedida por la Profesional Especializada de la Sección de Presupuesto No. 1691 del 18 de Agosto de 2010 - i) Que respecto de los adicionales la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades siempre y cuando no supere el 50% el valor inicial del contrato, que para el caso el valor a adicionar no supera el 50% del valor del contrato inicial. j) En el mismo sentido la Jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado y la Doctrina (Dr. Luis Guillermo Dávila Vinuesa – Dr. Carlos Marzán Piñez), se han pronunciado respecto de los contratos adicionales, teniendo en cuenta que la obligación recae en la administración con la culminación y funcionamiento de la obra. Teniendo en cuenta lo anterior el presente documento se registrá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar a las obras inicialmente pactadas, las descritas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, suscrito por la secretaria de Infraestructura Departamental, para la ejecución por parte del contratista así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



ITEM No.	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO					MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS		MODIFICACIONES ACTUALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR	(+/-)	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
RED PRINCIPAL												
1	Localización y Replanteo	ML	79,00	2.136,00	168.744,00							
2	Darmolición Placa en Concreto Macizo e= 20 cms	M3	12,64	160.020,00	2.022.652,80							
3	Excavación Mecánica	M3	145,36	8.000,00	1.164.168,24				7,25	1.160.145,00	78,50	167.675,00
4	Fornalistró e Instalación de tubería sanitaria PVD 16"	ml	79,00	154.530,00	12.207.870,00							
5	Relleno compactado con material de préstamo	m3	51,00	48.932,00	2.495.532,00						78,50	12.130.805,00
7	Relleno compactado con material de excavación	m3	94,36	13.559,00	1.279.427,24				42,00	2.055.144,00	103,03	5.041.464,00
6	Distribución de material sobrante	m3	51,00	10.876,00	544.476,00						61,82	838.217,24
8	Concreto de 200 kg/cm2 para pavimento	m3	12,64	451.161,00	5.702.927,64						41,21	438.966,00
9	Placación a Mano en Conglomerado	M3		27.846,00					5,25	2.368.700,3	19,89	8.973.990,1
SUBTOTAL						25.886.618,12			86,69	2.414.056,7	164,85	4.550.413,1
CONSTRUCCION DOMICILIARIAS												
1	Darmolición Placa en Concreto Macizo e= 20 cms	M3	2,24	160.020,00	358.444,80							
2	Excavación a Mano en Conglomerado	M3	31,78	27.846,00	884.634,56				0,18	25.803,20	2,40	364.048,00
3	Relleno compactado con material de préstamo	m3	10,08	48.932,00	493.234,56						24,30	675.857,60
7	Relleno compactado con material de excavación	m3	10,08	13.559,00	136.674,72				7,02	343.502,6	17,10	336.737,20
5	Construcción de Domicilio incluye tubo de 6" L= 6 mts, silla vic de 16"sq"	Und	8,00	433.261,00	3.466.248,00						7,20	97.624,80
6	Concreto de 200 kg/cm2 para pavimento	m3	2,24	451.161,00	1.010.645,44						5,00	2.166.405,00
7	Placación de material sobrante	m3	31,78	10.876,00	339.240,68				0,16	72.169,0	2,40	1.082.534,4
SUBTOTAL						5.936.322,60					3,90	108.602,4
COSTO TOTAL DE LA OBRA						\$ 32.275.141					\$ 8.400.600	\$ 40.775.431

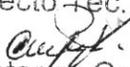
CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN El presente adicional se perfeccionará suscrito por las partes. Para su ejecución requiere de: Expedición del Registro Presupuestal, Además el beneficiario se compromete a publicar en la gaceta departamental el presente documento, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes se tendrá como base de liquidación cuantía indeterminada). – todo gasto que genere la legalización del adicional al contrato, serán asumidos en su totalidad por el beneficiario.

Para constancia se firma, por los que intervinieron a los dieciocho (23) días del mes de Diciembre de 2010

Por el Departamento


JULIO BAYRON VIVEROS CHAVEZ
Gobernador del Putumayo

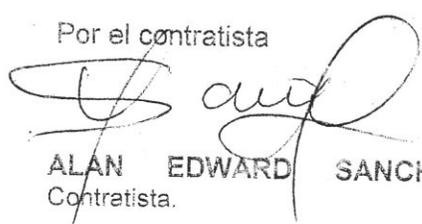
Proyecto Tec. Administrativo:


Constanza Guarnizo

Revisó: Asesor Jurídico


Juan Carlos

Por el contratista


ALAN EDWARD SANCHEZ Q.
Contratista.